

**INVITACIÓN DIRECTA No. 014 DE 2018**

**I. OBJETO**

**SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS (SMARTCARE) DE LOS EQUIPOS PEPLINK, DEL ALQUILER COLOCACIÓN DE TORRE EN CAZUCA Y ALQUILER DE INTERNET.**

**II. PRESUPUESTO OFICIAL (CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL)**

El Presupuesto oficial del presente proceso de contratación, se obtuvo del análisis de mercado realizado, soportado en cotizaciones solicitadas vía email a diferentes empresas que ofrecen el servicio de conectividad a través de radioenlaces y se recibieron dos (2) cotizaciones vía correo electrónico.

| No. | Nombre de la empresa | Envío de Cotización                       |
|-----|----------------------|---|
| 1   | ITT Supplies         | Envío de Cotización con fecha: 28/02/2018 |
| 2   | SDT Ingeniería       | Envío de Cotización con fecha: 12/02/2018 |

Las cotizaciones que fueron recibidas vía correo electrónico y que se adjuntan al presente estudio de necesidades y conveniencia son:

| NOMBRE EMPRESA               | VR. COTIZADO     |
|------------------------------|------------------|
| SDT SOLUCIONES DE TECNOLOGIA | \$ 65.618.899,00 |
| ITT SUPPLIES                 | \$ 78.691.250,00 |

Se promedian los valores cotizados para establecer el precio promedio del bien o servicio

| VR. COTIZADO     | VR. PROMEDIO     |
|------------------|------------------|
| \$ 65.618.899,00 | \$ 72.155.074,50 |
| \$ 78.691.250,00 |                  |

Así las cosas el presupuesto oficial es de **SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$72.155.075)** amparado bajo la Disponibilidad Presupuestal No. 1148 del 27 de marzo de 2018 del rubro **MANTENIMIENTO HOSPITALARIO**

**III. TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El término de ejecución del contrato que se derive de la presente Invitación, será de **DOCE (12) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

**IV. FORMA DE PAGO**

Dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura, previo cumplimiento del pago de aportes al sistema general de seguridad social en salud y parafiscales si a ello hubiere lugar, acompañada de certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, de acuerdo a la disponibilidad de los recursos.

**V. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE**

Los procesos de selección de contratistas y proveedores se rigen por el Derecho Privado conforme a lo dispuesto por los artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993; Código Civil y Código de Comercio, la Ordenanza No 020 del 22 de Marzo de 1996 y Estatuto interno de Contratación proferido por la Junta Directiva La E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA-Acuerdo 009 del 2014-.

## **VI. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

De acuerdo a las necesidades de conectividad que presenta la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha y que se encuentra conformado por (9) centros de atención, (1) sede hospitalaria, urgencias, edificio administrativo y archivo, la administración implementó una red de conectividad híbrida mediante enlaces punto a punto (PTP) y punto multi punto (PMP) para brindar mediante esta red el servicio de conectividad a cada una de las sedes anteriormente enunciadas.

La Red es un enlace troncal redundante entre la sede principal del hospital y el cerro de cazuca y una solución de balanceadores wan para la utilización de múltiples canales o proveedores de internet para conectar a las sedes que por condiciones geográficas no se pueden conectar por radio enlaces.

Dado a esta implementación actualmente se evidencia que se requiere la renovación smartcare de los equipos peplink del alquiler de torre, servicio de internet y el soporte preventivo y correctivo de la red con que cuenta actualmente el hospital y sus respectivas sedes.

Que para la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha es claro que la funcionalidad de nodos de distribución de red de última milla, tipo PTP y PMP, se debe considerar como la tecnología de comunicaciones adecuada para soportar la transmisión de datos y el acceso a servicios adicionales sobre la red, funcionalidades que deben ser soportadas por equipos que cumplan con las condiciones establecidas.

Como la institución cuenta con el montaje de cámaras de seguridad y realiza el respectivo monitoreo desde la sede principal, se hace necesario brindar la capacidad efectiva de transferencia de datos sobre los enlaces entre la sede principal y los nueve centros de salud, esto con el fin de garantizar la baja latencia de comunicación en la red, con el fin de no generar traumatismo en los sistemas que funcionan en la red de la institución y lograr que el servicio que se brinde a la comunidad no presente inconvenientes que pongan en riesgo el objeto principal de la institución, con lo cual permitirá mejorar la condición de vida de la población atendida, así como, mejorar la eficiencia de su gestión administrativa, manejo de trámites y facilitar el acceso a la comunidad y a sus funcionarios, a los servicios, facilitando así la relación de la institución con los ciudadanos que acceden a diario al sistema de salud.

Igualmente se requiere contar con el alquiler de un espacio en una torre en Cazuca, que permita conectividad con radio enlaces a través de las antenas con que cuenta la ESE, como no se cuenta con una torre propia en la zona Cazuca, se incluye dentro del presente proceso de contratación, el alquiler colocación, con lo cual se permite triangular las sedes con el Hospital.

## **VII. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

1. Garantizar el soporte técnico y renovación de licencias de los equipos peplink, alquiler colocation en la torre cazuca y alquiler de internet, conforme al objeto del contrato que se derive de la presente invitación.
2. Deberá soportarse documentalmente tanto el soporte técnico, como la renovación de las licencias; soportes estos que deberán ser entregados al supervisor del contrato que se derive de la presente invitación.
3. Previo al inicio de ejecución del contrato que se derive de la presente invitación, deberá concertar y elaborar con el supervisor del contrato el correspondiente cronograma de mantenimiento, el cual debe suscribirse paralelo con el acta de inicio del contrato.
4. La modificación a lo pactado en el cronograma de mantenimiento, deberá concertarse previamente con el supervisor del contrato y deberá igualmente pactarse por escrito y adjuntarse a la carpeta del respectivo contrato.

5. Cumplir con los tramites de garantías de todos los productos directamente, independiente de quién sea el fabricante.
6. Elaborar previamente a la
7. Garantizar la idoneidad del personal que realizara las tareas a contratar.
8. Los productos deben ser entregados de tal manera que estén protegidos contra perdida, daños, deterioros durante el transporte.
9. Reemplazar a expensas, satisfacción y sin costo alguno para el hospital Mario Gaitán Yanguas dentro de las 24 horas siguientes a reclamo que presente el supervisor del contrato los productos que no cumplan las características y especificaciones detalladas en la propuesta o que representen fallas técnicas.
10. El contratista asume los costos directos e indirectos, así como impuestos y gastos de transporte (Hasta el lugar de entrega que indique la entidad), entre otros que se generen en esta contratación.
11. Garantizar la capacitación en el proceso de instalación en los productos que ameriten su necesidad.
12. Realizar mensualmente o acorde a lo programado con el supervisor del contrato que se derive de la presente invitación, reuniones de seguimiento y avance del proceso de soporte técnico, de lo cual se deberán levantar actas entre las partes, quedando debidamente soportado cada uno de los soportes técnicos realizados
13. Dar cumplimiento a las normas vigentes sobre las políticas de seguridad y salud en el trabajo
14. Las demás que fijen las normas legales de acuerdo con la naturaleza del contrato.

### **VIII. DOCUMENTACIÓN JURÍDICA**

El proponente deberá adjuntar los siguientes documentos jurídicos:

SI USTED ES PERSONA NATURAL

| DESCRIPCIÓN  | (SI / NO) | No. FOLIO (S) |
|--|-----------|---------------|
| Fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona natural o de su representante si es el caso.  |           |               |
| Aporta fotocopia de la Libreta Militar en el caso de que el oferente sea hombre y menor de 50 años.  |           |               |
| Si es Extranjero: cédula de extranjería, pasaporte vigente para titulares de visa de turista o visitante (de acuerdo con las normas migratorias vigentes)  |           |               |
| Aporta certificado de la Cámara de Comercio del establecimiento de comercio expedido con una antelación no mayor a tres (3) mes a la fecha de cierre de la presente invitación.  |           |               |
| Aporta fotocopia del Registro Único Tributario (RUT)   |           |               |
| Aporta Certificado original donde manifiesta no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la normatividad legal vigente.   |           |               |
| Aporta certificado del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta invitación, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen |           |               |

| DESCRIPCIÓN  | (SI / NO) | No. FOLIO (S) |
|--|-----------|---------------|
| Aporta Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República, vigente a la fecha del cierre. (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará). |           |               |
| Aporta Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, vigente al cierre. (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).                          |           |               |

**NOTA**

Si alguno de los documentos no fue aportado, es aportado de manera incompleta o ilegible, la Oficina Jurídica podrá requerir al proponente para que subsane dentro de las 24 horas siguientes al requerimiento hecho por el Hospital. En el evento de no ser subsanado lo requerido, se considerara que no cumplen el criterio.

**SI USTED ES PERSONA JURÍDICA**

| DESCRIPCIÓN  | (SI / NO) | No. FOLIO (S) |
|--|-----------|---------------|
| Aporta fotocopia de la Cédula de Ciudadanía legible del representante legal.   |           |               |
| Aporta fotocopia de la Libreta Militar del representante legal en el caso de que el oferente sea hombre y menor de 50 años.  |           |               |
| Si es Extranjero: cédula de extranjería, pasaporte vigente para titulares de visa de turista o visitante (de acuerdo con las normas migratorias vigentes)  |           |               |
| Aporta certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de la presente invitación.  |           |               |
| Aporta fotocopia del Registro Único Tributario (RUT)   |           |               |
| Aporta Certificado original donde manifiesta no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad dentro de la oferta, tanto del representante legal como la empresa que representa  |           |               |
| Aporta certificado donde acredita el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta invitación, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso. Lo anterior de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen |           |               |
| Aporta Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República, del Representante Legal y de la Empresa, vigente a la fecha del cierre (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).   |           |               |
| Aporta Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal  |           |               |

| DESCRIPCIÓN   | (SI / NO) | No. FOLIO (S) |
|---|-----------|---------------|
| y de la Empresa, vigente a la fecha del cierre. (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará). |           |               |

NOTA:

Si la persona jurídica está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, la certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, ARP, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje deberá ser expedido por el mismo.

Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, la certificación podrá ser expedida por su Representante Legal.

Si alguno de los documentos no fue aportado, es aportado de manera incompleta o ilegible, la Oficina Jurídica podrá requerir al proponente para que subsane dentro de las 24 horas siguientes al requerimiento hecho por el Hospital. En el evento de no ser subsanado lo requerido, se considerara que no cumplen el criterio.

**SI USTED ES UNA UNIÓN TEMPORAL**

| DESCRIPCIÓN   | (SI / NO) | No. FOLIO (S) |
|---|-----------|---------------|
| Presenta Acta original de conformación de la unión temporal, suscrita por cada uno de sus integrantes, determinando su responsabilidad de manera solidaria  |           |               |
| Aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la unión temporal o consorcio y de cada uno de los representantes legales de los miembros del consorcio o unión temporal.   |           |               |
| Si es Extranjero: cédula de extranjería, pasaporte vigente para titulares de visa de turista o visitante (de acuerdo con las normas migratorias vigentes)   |           |               |
| Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, con una antelación no mayor a tres (3) mes a la fecha de cierre de la presente invitación, en caso que los miembros sean personas jurídicas, o del establecimiento de comercio si es persona natural.   |           |               |
| Registro Único Tributario de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.  |           |               |
| Aporta Certificado de cada uno de los asociados y consorciados en donde conste que no se encuentra incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades o conflicto de intereses; al igual que certificación para la persona que obre como representante legal del consorcio o unión temporal.   |           |               |
| Aporta certificado donde acredita el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta invitación, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso. Lo anterior de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen. |           |               |

| DESCRIPCIÓN   | (SI / NO) | No. FOLIO (S) |
|---|-----------|---------------|
| Aporta certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, para sus representantes legales y para el representante legal del consorcio o unión temporal, vigentes a la fecha de cierre de la presente Invitación. (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará). |           |               |
| Aporta Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Curaduría General de la Nación, para cada uno de los integrantes consorcio o unión temporal, para sus representantes legales y para representante legal del consorcio o unión temporal, vigentes a la fecha de cierre de la presente Invitación. (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).      |           |               |

**NOTA:**

Si los integrantes de la Unión Temporal están obligados a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, la certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, ARP, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje deberá ser expedido por el mismo.

Si alguno de los documentos no fue aportado, es aportado de manera incompleta o ilegible, la Oficina Jurídica podrá requerir al proponente para que subsane dentro de las 24 horas siguientes al requerimiento hecho por el Hospital. En el evento de no ser subsanado lo requerido, se considerara que no cumplen el criterio.

**IX. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Las especificaciones técnicas se detallan de la siguiente manera:

- Soporte remoto y en sitio por doce (12) meses, sobre los equipos (Balanceadores Peplink, Switches, Radio Enlaces Ligo y Deliberant).
- Se debe incluir mantenimiento preventivo para cada uno de los equipos activos, instalados y provisionados (Balanceadores Peplink, Switches, Radio Enlaces Ligo y Deliberant) (por un año)
- Licencias (Smartcare) para peplink y Balanceador incluye: 1 año de garantía de hardware, 1 Año actualizaciones de firmware. 1 año Incontrol 2 acceso.
- Canal banda ancha centro de salud pablo Neruda, 2 internet móvil 4G, Internet centro de salud Isla.
- Alquiler colocación torre Cazuca.
- Instalación de equipos en sede de SPA del Municipio de Sibaté.

**X. CRITERIOS DE SELECCIÓN. (CUMPLE / NO CUMPLE)**

| CRITERIOS TECNICOS DE EVALUACION |  | CUMPLE | NO CUMPLE |
|----------------------------------|--|--------|-----------|
| 1                                | Hoja de vida Ingeniero Electrónico, sistemas o telecomunicaciones con experiencia en switching, routing, wifi, y experiencia en implementación de soluciones de integración. |        |           |
| 2                                | Registro de TIC ante el ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones   |        |           |
| 3                                | Certificado de distribuidor directo o canal autorizado de equipos networking dirigida al Hospital Mario Gaitán Yanguas   |        |           |

## XI. CRITERIO DE EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar experiencia para efectos de calificación en contratos ejecutados durante los dos (2) años anteriores a la fecha de entrega de la oferta cuyo objeto sea SOPORTE TÉCNICO EN EQUIPOS DE SISTEMAS.

Para efectos de calificación se verificarán máximo dos (2) certificaciones de contratos, estas certificaciones deben contener:

- Nombre de la persona natural o jurídica contratante (dirección y teléfono).
- Nombre de la persona natural o jurídica que prestó el bien o servicio.
- Objeto del contrato.
- Fecha de iniciación y terminación del contrato o tiempo de ejecución del contrato (día, mes y año)
- Valor del contrato.
- Porcentaje de participación (en caso de contratos celebrados como parte de un consorcio o unión temporal)
- Recibido total o parcial a satisfacción y cumplimiento.
- Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación.

Para efectos de la evaluación de experiencia se tendrán en cuenta únicamente las certificaciones de contratos cuyo valor o sea igual o superior al 80% del presupuesto oficial de la convocatoria. De acuerdo a la siguiente distribución de puntaje:

Las certificaciones que no cumplan con los anteriores parámetros no se tendrán en cuenta para efectos de evaluación.

De acuerdo a la siguiente distribución de puntaje:

| RANGO  | PUNTAJE |
|--|---------|
| El proponente que presente 1 certificación   | 200     |
| El proponente que presente 2 certificaciones | 400     |

Las certificaciones que reporten incumplimiento del contrato, no se tendrán en cuenta para la evaluación

## XII. PROPUESTA ECONÓMICA

La cotización se deberá presentar teniendo en cuenta los requerimientos técnicos solicitados. (Anexo Técnico - Económico)

Para la evaluación de este criterio sólo se tendrán en cuenta las PROPUESTAS que hayan sido ADMITIDAS JURÍDICAMENTE y que hayan CUMPLIDO con los requisitos TÉCNICOS.

El cual se deberá ofertar de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas. Cuando el proponente omita incluir el IVA de un bien que esté gravado, se entiende que está incluido dentro del valor ofertado.

## XIII. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Análisis Económico (Total 600 puntos).

La mayor calificación la obtendrá la propuesta que multiplicados los valores unitarios por las cantidades requeridas más IVA sea la más económica, las demás propuestas recibirán la calificación que corresponda, después de hacer una regla de tres simple.

#### **XIV. CRITERIOS DE DESEMPATE.**

Si de la sumatoria de los puntajes asignados a los diferentes criterios evaluados dos (2) o más ofertas obtienen empate en el mayor puntaje, se observaran las siguientes reglas:

- a. Se preferirá la oferta que haya obtenido la mayor calificación en el criterio económico.
- b. Si con la calificación del criterio económico, subsistiera el empate, se preferirá la oferta que presente certificaciones de experiencia por un mayor valor, y que haya cumplido con las cuatro certificaciones.
- c. Si persiste el empate, serán preferidos en igualdad de condiciones los oferentes empleadores que acrediten tener en sus nóminas por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en condiciones de discapacidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 de la ley 361 de 1997.
- d. No obstante si persiste el empate se acudirá al mecanismo de la balota en audiencia pública con la presencia de los delegados de cada una de las Empresas Sociales del Estado y los oferentes que estén interesados en participar.

Tanto del desempate por mayor puntaje en el Aspecto económico, como el de experiencia, se levantará acta que suscribirán los Gerentes de los Hospitales y los integrantes del grupo evaluador.

#### **XV. ANÁLISIS RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO**

| <b>RIESGOS INTERNOS</b>  | <b>RIESGOS EXTERNOS</b>  |
|--|--|
| 1. Capacidades, fortalezas y debilidades del personal que participa en las etapas del proceso de contratación<br>2. Demora en procesos administrativos que afecten el proceso de contratación.<br>3. Disponibilidad de recursos económicos para adelantar el proceso<br>4. Deficiencias en el ejercicio de supervisión   | 1. Inoportunidad en la legalización del contrato.<br>2. Falta de calidad en el bien y/o servicio contratado.<br>3. Resistencia al trabajo articulado a las necesidades institucionales.<br>4. No cumplimiento de medidas y planes de mejoramiento frente al objeto contratado  |
| <b>FORMA DE MITIGARLO</b>  | <b>FORMA DE MITIGARLO</b>  |
| 1. Capacitación al personal que interviene en el proceso.<br>2. Establecer puntos de control en los procedimientos identificando barreras.<br>3. Verificación previa y obligatoria con el área de presupuesto para garantizar existencia de los recursos.<br>4. Capacitación a supervisores de contratos y medición de adherencia a las disposiciones que rigen su ejercicio | 1. Seguimiento oportuno y permanente por el área competente y responsable de la legalización del contrato, con matriz que regule tiempos de legalización.<br>2. Reuniones de seguimiento a la ejecución de los contratos entre las partes, levantando actas de las mismas.<br>3. Seguimiento de los compromisos adquiridos, requiriendo a las partes y conminando su cumplimiento. |

En el caso específico pueden presentarse riesgos por la calidad del servicio, el cual puede no suplir las necesidades de la ESE, igualmente la no participación activa del contratista en el seguimiento y correcta ejecución del contrato, por lo que se plasman obligaciones tendientes a



tomar medidas y hacer exigencias al tercero, lo que está enmarcado en la responsabilidad que recae en el supervisor del contrato frente al seguimiento en la ejecución del mismo, soportando documentalmente la generación del cronograma de mantenimiento al cual debe ceñirse la ejecución del contrato y como debe plasmarse la modificación del mismo.

Igualmente se realiza exigencia de amparos que cubran la posibilidad de consumación de riesgos señalados.

## **XVI. LAS GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

- A. Cumplimiento del objeto del contrato**, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- B. Amparo de calidad del servicio**, por una cuantía equivalente al Quince (15%) por ciento del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- C. Amparo de calidad de los bienes**, por una cuantía equivalente al Treinta (30%) por ciento del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- D. Pago de Salarios**, Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales del personal a cargo del contratista; por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato, y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.

## **XVII. VEEDURÍAS CIUDADANAS**

Se convoca a las Veedurías Ciudadanas a fin de que se hagan partícipes del proceso en cumplimiento de lo consagrado en el Decreto 371 de 2010 o las normas que lo modifiquen.

## **XVIII. SITIO, PLAZO Y FORMA DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS:**

**FORMA DE ENTREGA:** En sobre sellado en la oficina de Contratación, dirigidos a la subgerencia administrativa.

**PLAZO DE ENTREGA:** 03 de abril de 2018

**SITIO:** Oficina De contratación 5º piso (Calle 13 No. 9 – 85)

**HORARIO:** hasta las 10:00 A.M.

Cordialmente,

**Original Firmado**  
**LUIS EFRAÍN FERNÁNDEZ OTÁLORA**  
Gerente

Aprobó: Subgerente Administrativo / Pedro Enrique Chaces C.  
Revisó: Asesora Jurídica / Diana Villani Ladino  
Elaboró: Abogado de contratación/ Jorge Alberto García

**ANEXO No. 1**

**MODELO DE CERTIFICACIÓN ACREDITANDO PAGO DE APORTES SOLO APLICA PARA PERSONAS JURÍDICAS (ART. 50 LEY 789/02)**

Nombre o razón social del proponente \_\_\_\_\_

**CERTIFICACIÓN**

El suscrito Certifico que \_\_\_\_\_ con CC., o NIT No. \_\_\_\_\_, ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante \_\_\_\_\_ ( ) meses, incluyendo los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta convocatoria.

Expedida a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

**(Proponente, Representante legal o Revisor Fiscal (cuando esté OBLIGADO A TENER REVISOR FISCAL))**

**LAS PERSONAS NATURALES O PROPIETARIOS DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, DEBEN ACREDITAR SU AFILIACION A SALUD Y PENSIONES Y PAGO DEL MES ANTERIOR A LA FECHA DE CIERRE.**

**ANEXO No. 4**

**ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Nombre o razón social del proponente \_\_\_\_\_

**CERTIFICACIÓN**

El suscrito Certifico que \_\_\_\_\_ con CC., o NIT No. \_\_\_\_\_, manifiesto que acepto las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de la Convocatoria Pública No. \_\_\_\_\_.

Expedida a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

## ANEXO TÉCNICO ECONÓMICO

| DESCRIPCIÓN  | VALOR TOTAL IVA INCLUIDO |
|--|--------------------------|
| SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS (SMARTCARE) DE LOS EQUIPOS PEPLINK, DEL ALQUILER COLOCACIÓN DE TORRE EN CAZUCA Y ALQUILER DE INTERNET. |                          |
| <b>VALOR TOTAL</b>   |                          |